



Asunto: Informe técnico de oferta desproporcionada. Expediente 00031-2022: Mantenimiento de sistemas informáticos y equipos de comunicaciones de la marca DELL en 3 lotes: Lote 3: Equipos de red.

Como respuesta de la empresa ECONOCOM ante la solicitud de información por oferta desproporcionada se aportan las siguientes justificaciones:

1. Econocom es una empresa pionera en los servicios de mantenimiento hardware de terceros (Third Party Maintenance) con un recorrido de más de 30 años de experiencia en estas actividades. Como empresa especializada, Econocom mantiene en España y en toda Europa decenas de miles de dispositivos de alta criticidad.
2. Dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para asegurar los niveles de servicio y de calidad a los que se compromete en sus propuestas de servicio.
3. Econocom ha establecido sus tarifas a partir de estadísticas de incidencias por categoría de componentes de hardware que indica la frecuencia de intervención y el coste de reposición de material averiado, en este caso la estadística de intervenciones se baja
4. El parque a mantener se trata de un equipamiento que poseen en muchos otros contratos de mantenimiento, por lo que ya disponen de los repuestos y no es necesario realizar aprovisionamientos adicionales.
5. Se aprovecha la sinergia de inversiones en activos técnicos inmovilizados (repuestos y equipos de sustitución) derivada de su mutualización en parques de varios clientes.
6. Son equipos comunes y con un factor de repetición en la base instalada (contratada) atendida por Econocom.
7. La antigüedad del parque favorece el abaratamiento de los costes de los repuestos.

Tal y como se indica en el informe justificativo del contrato la Empresa ECONOCOM no dedica en exclusiva los medios materiales y personales a este contrato pudiendo ofertar un coste muy reducido debido a que los costes fijos del servicio pueden repartirse entre los distintos clientes. Además, la empresa ECONOCOM muestra que también fundamenta su oferta en los bajos costes de las piezas a utilizar en las posibles reparaciones debido a la antigüedad de los equipos a mantener, sin reducir la calidad de las mismas.

Tras el análisis de la información remitida por la empresa puede concluirse que las explicaciones proporcionadas justifican el coste y la calidad de los servicios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de sistemas del SICUZ, Juan Carlos Xifre Castellot

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/57922d5f398df0f68a547c2241142e4b>



57922d5f398df0f68a547c2241142e4b

CSV: 57922d5f398df0f68a547c2241142e4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN CARLOS XIFRE CASTELLOT	Director del área de sistemas del SICUZ	16/06/2022 13:58:00	